CEO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1990

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 2, 4, 6, 9 Y 10, Y SE CANCELA LOS LOTES 1, 3, 5, 7 Y 8 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 23/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 436.295.

Asunción, 12 de diciembre de 2023

VISTO: La nota UOC N° 3685/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dependiente del Gabinete de la Señora Ministra, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del Llamado MOPC N° 23/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 436.295; y,

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003: "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que, el ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID N° 436.295 se realizó en fecha 07 de noviembre de 2023.

Que, el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRE se realizó en fecha 08 de noviembre de 2023.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen en fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual recomienda la adjudicación de los Lotes 2, 4, 6, 9 y 10, y cancelar los Lotes 1, 3, 5, 7 y 8, del presente proceso licitatorio.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003: "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ADJUDICACIÓN reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, el Artículo 31° de la Ley N° 2051/2003 - CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…".*

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1990

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 2, 4, 6, 9 Y 10, Y SE CANCELA LOS LOTES 1, 3, 5, 7 Y 8 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 23/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 436.295.

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993: "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: *"El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".*

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar los Lotes 2, 4, 6, 9, y 10 en el marco del Llamado MOPC N° 23/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 436.295, según el siguiente detalle:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO GS.	MONTO MÁXIMO GS.
LOTE N° 2: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Itaugua					Adjudicado: SOMAGEC PARAGUAY S.A.	
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	10.000	12.000	₲ 74.150	741.500.000	889.800.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	10.000	12.000	₲ 74.150	741.500.000	889.800.000
3	Arena	1.500	2.000	₲ 55.200	82.800.000	110.400.000
Monto Total					1.565.800.000	1.890.000.000
LOTE N° 4: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Cerro Verde					Adjudicado: TOCSA S.A.	
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	9.000	11.000	₲ 68.357	615.213.000	751.927.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	9.000	11.000	₲ 68.357	615.213.000	751.927.000
3	Arena	1.500	2.000	₲ 45.573	68.359.500	91.146.000
Monto Total					1.298.785.500	1.595.000.000
LOTE N° 6: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica Móvil de La Paz.					Adjudicado: PUNTAL DE LUIS BOVEDA	
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	3.500	5.000	₲ 126.600	443.100.000	633.000.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	3.500	5.000	₲ 125.600	439.600.000	628.000.000
3	Arena	800	1.000	₲ 30.000	24.000.000	30.000.000
Monto Total					906.700.000	1.291.000.000
LOTE N° 9: Adquisición de Piedra y Arena para la Planta Asfáltica de Concepción.					Adjudicado: LT S.A.	
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	5.500	7.000	₲ 176.090	968.495.000	1.232.630.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	5.500	7.000	₲ 177.705	977.377.500	1.243.935.000
3	Arena	800	1.000	₲ 73.435	58.748.000	73.435.000
Monto Total					2.004.620.500	2.550.000.000
LOTE N° 10: Adquisición de Piedra y Arena para el Departamento de Puentes y Obras de Arte.					Adjudicado: LT S.A.	
1	Piedra Triturada Tipo 5ta.	1.500	2.000	₲ 62.052	93.078.000	124.104.000
2	Piedra Triturada Tipo 6ta.	1.500	2.000	₲ 87.127	130.690.500	174.254.000
3	Arena	800	1.000	₲ 46.392	37.113.600	46.392.000
Monto Total					260.882.100	344.750.000
					29.282.588.100	40.030.750.000

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1990

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 2, 4, 6, 9 Y 10, Y SE CANCELA LOS LOTES 1, 3, 5, 7 Y 8 EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 23/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 436.295.

Artículo 2°.- Cancelar los Lotes N° 1, 3, 5, 7 y 8 del Llamado MOPC N° 23/2023: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTA ASFÁLTICA Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE - AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", ID N° 436.295.

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/ns

M.O.P.C.